

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº193 -2023-AL/MDPN

Punta Negra, 28 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA;

VISTO

Informe N° 012-2023-OGPyP/MDPN, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el nforme N°104-A-2023-OGAJ/MDPN, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2º Del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Qué, mediante Acuerdo de Concejo Nº 054-2022-MDPN, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2023, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo promulgada por Resolución de Alcaldía Nº 271-2022-AL/MDPN, por la suma de S/ 10,421,634.00 soles.

Que de acuerdo a la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.1 precisa en el numeral 28.1 del artículo 28° que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL".

Que, mediante Informe Nº 012-2023-OGPyP-MDPN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la incorporación de Mayores Ingresos Públicos al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Informe N° 104-A-2023-OGAJ/MDPN, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable para la emisión de la presente Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 20º numeral 6º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizase la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de la Provincia de Lima, para el ejercicio Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 73,180.00 soles (setenta y tres mil cientos ochenta y 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			(En Soles)
Fuente de Financiamiento	5.	Recursos Determinados	
Rubro de financiamiento	8	Impuestos Municipales	73,180.00
Clasificador de Ingresos		11.21.11 Predial	73,180.00
	T	OTAL INGRESOS:	73,180.00







"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº193 -2023-AL/MDPN

<u>EGRESOS</u>			
Pliego	301276: Municipalidad Distrital de Punta Negra		
Programa Presupuestal	9001.00	Acciones Centrales	
Producto	3.99999	Sin Producto	
	0008	Asesoramiento y Apoyo	
Fuente de Financiamiento	5	Recurso Determinados	
Rubro de Financiamiento	8	Impuestos Municipales	73,180.00
Genérica de Gasto	2.3	Bienes y Servicios	73,180.00
Especifica Detallada	23.28.11	Contrato Administrativo de Servicios	73, 180.00
	TOTAL INGRESOS:		73180.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, remita copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

A South of the sou

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALEMO USTRITAL DE PUNTA NEOR

EULOGIO HUYHUA CCACCY